



R- DNAT - 2017 – 1296

Salta, 07 de septiembre de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.676/2017

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de equiparación de la asignatura Botánica Agrícola aprobada en la carrera Ingeniería Agronómica para la asignatura Botánica de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013, elevada por el estudiante Leandro Jesús Figueroa - LU: 417.145, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4vta, la cátedra de Botánica y la Comisión de equivalencia de la Escuela de Biología, emiten informe otorgando equiparación parcial de la asignatura Botánica Agrícola aprobada en la carrera Ingeniería Agronómica plan 2013 para la asignatura Botánica de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013.

Que a fs. 5, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el marco normativo del presente caso es la Resolución CS 159/91, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a favor del estudiante Leandro Jesús Figueroa LU: 417.145, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013, la siguiente equiparación parcial de materia:

| | | |
|--|-----|---|
| INGENIERIA AGRONOMICA - PLAN 2013 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES LU: 415.282 | | LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLOGICAS – PLAN 2013 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES LU: 417.145 |
| LEANDRO JESÚS FIGUEROA | | |
| Botánica Agrícola | por | BOTANICA. Para acceder a la equiparación total de la asignatura el alumno deberá rendir y aprobar los siguientes temas faltantes: UNIDAD I. Reino Plantas. UNIDAD V. Organización general del cuerpo vegetativo en el Reino Plantas UNIDAD X. Reproducción sexual y asexual en el Reino Plantas. UNIDAD XIII. Importancia socioeconómica y sanitaria de las plantas. Vigencia para rendir hasta el 30/09/2019 |



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2017 – 1296

Salta, 07 de septiembre de 2017

EXPEDIENTE N° 10.676/2017

ARTICULO 2.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS